

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD  
189/2024

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco, se da cuenta al **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Sentencia de treinta de septiembre de dos mil veinticinco, dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en esta acción de inconstitucionalidad, así como el voto concurrente de la Ministra Lenia Batres Guadarrama, formulado en relación con la mencionada ejecutoria.	Sin registro

Documentales que se recibieron el nueve de diciembre del año en curso, mediante oficio SGA/MAAS/2009/2025 del Secretario General de Acuerdos, en la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Tribunal. Conste.

**Ciudad de México, a diez de diciembre de dos mil veinticinco.**

**Notificación de sentencia y voto.**

Visto el testimonio y voto de cuenta, se advierte que **se declaró procedente y fundada** esta acción de inconstitucionalidad; por tanto, con fundamento en el artículo 44, en relación con el 59 y 73 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se ordena su notificación por oficio a las partes** y a la **Fiscalía General de la República** a través del **MINTERSCJN**.

**Notifíquese por lista y cúmplase.**

Lo proveyó el **Ministro Hugo Aguilar Ortiz, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación